

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39176 BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 739/10-C en el que se ha dictado con fecha 26/10/2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Industrial Constructora de Moldes y Afines, S.A., con A-08303984 y domicilio en Av. Bizet, 27-31 Pol. Ind. Can Jardí, Rubí (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el "BOE".

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 26 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100082382-1